

Bases legales de participación en Sorteo SEQURA “Black Friday”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN.

La sociedad SeQura Worldwide S.A. con domicilio en la Calle Ali Bei 7-9 Entresuelo CP 08010 Barcelona y C.I.F A-66054164 (en adelante, “SeQura”) organiza con fines promocionales un sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, exclusivo para aquellos usuarios (i) que residan en territorio español; (ii) que sean mayores de edad; (iii) y que hayan utilizado, durante el periodo de vigencia de la promoción, “seQura” como método de pago en sus compras y/o servicios en cualquiera de los comercios participantes de dicha promoción en los términos indicados más adelante.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN.

La Promoción se iniciará el día 13 de noviembre a las 00:00 horas y finalizará el 04 de diciembre a las 23:59h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los requisitos de participación que deben cumplir, simultáneamente, todos los comercios, a los efectos de que sus usuarios puedan beneficiarse de la promoción, serán los siguientes:

- Comercios que operen en el territorio español incluyendo las Islas Canarias, Ceuta y Melilla (excluyendo operaciones realizadas en otros territorios o países).
- Comercios que se encuentren incluidos en la siguiente landing page <https://www.sequra.com/es/tiendas-paga-mas-tarde/blaqfriday>.
- Comercios que durante el periodo de participación mantengan vigente el acuerdo de colaboración comercial suscrito con SeQura a los efectos de ofrecer la solución de pago de SeQura a sus consumidores (en adelante, “Contrato Comercio”).
- Comercios que tengan incluidos los banners facilitados por SeQura en su ecommerce así como el resto de requisitos comunicativos y técnicos exigidos por SeQura.

Todos aquellos usuarios que compren con SeQura productos y/o servicios en cualquiera de los Comercios, que cumplan con los referidos requisitos de participación, podrán optar a cualquiera de los premios indicados en las presentes bases.

No podrán participar en el sorteo aquellos empleados que tengan relación laboral con SeQura ni aquellos sujetos que presten sus servicios bajo un régimen mercantil.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS.

De entre todos los usuarios que hayan pagado con SeQura, en cualquiera de los Comercios indicados en la landing page incluida en el punto 3 anterior, se elegirá aleatoriamente a los ganadores de los distintos premios, a través de un sistema de selección automático usando la plataforma Simpliers.

El sorteo tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la promoción indicada en las presentes bases notificándose a cada uno de los ganadores mediante correo electrónico o a través de cualquier otro medio de contacto que SeQura disponga a tales efectos.

El sorteo tendrá los siguientes premios:

- 1º premio: 3.000 euros
- 2º premio: 2.000 euros
- 3º premio: 1.000 euros
- 4º premio: 1.000 euros
- 5º premio: 500 euros
- 6º premio: 500 euros
- 7º premio: 500 euros
- 8º premio: 500 euros
- 9º premio: vale por una compra gratis (máximo 500 euros)
- 10º premio: vale por una compra gratis (máximo 500 euros)

Los usuarios podrán participar en el sorteo de todos los premios indicados previamente. Durante el día de la selección de los ganadores, se hará cada hora un sorteo empezando por el premio de menor valor al de mayor. El ganador de cualquiera de los premios no podrá participar en cualquiera de los siguientes sorteos al estar limitado el número de premios por usuario a uno. Los ganadores tendrán de plazo máximo de un año desde la finalización del sorteo para canjear sus premios en cualquiera de los Comercios adheridos a esta promoción los cuales se encuentran detallados en la landing page indicada en el punto 3 anterior.

5.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en los que se impide la realización del mismo concurren circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes y/o usuarios no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su

participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

6.- COMUNICACIÓN.

SeQura se reserva el derecho de comunicar en diferentes medios publicitarios y en su página web el nombre o nombres de los ganadores del sorteo. Sólo por el hecho de aceptar el premio, el beneficiario autoriza a seQura a utilizar su imagen en la explotación publicitaria que se haga del premio concedido. La aceptación del premio implica la aceptación de esta cláusula.

7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES.

No se permitirán comentarios u opiniones en el que el contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en las Promociones, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Responsable: SEQURA WORLDWIDE S.A., NIF: A-66054164 D. Social: C/ Ali Bei 7-9 Entresuelo 08010 Barcelona, DPO: dpo@sequra.es

Finalidad y legitimación: Tramitar tu participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resultasen procedentes – Ejecución del contrato: Suscripción.

Datos tratados: Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

Destinatarios: Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que tus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

Transferencias internacionales: Los datos del ganador pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales de seQura. Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el Sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que SeQura pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos.

Plazo de conservación: Una vez finalizado el Sorteo, tus datos no serán tratados para el tratamiento relacionado con el sorteo sin perjuicio de que se continuarán realizando los tratamientos aceptados en el momento de la formalización del Contrato Comercio.

Derechos: Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico arco@secura.es o por carta dirigida a dirigida a seQura Worldwide S.A. C/Alí Bei 7-9 Entresuelo 08010 Barcelona.

9.- CUESTIONES FISCALES.

En su caso, al premio objeto de la presente promoción, le podría ser de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal, en su caso. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de tales impuestos, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

10- DERECHOS DE IMAGEN.

Los ganadores del sorteo deberán firmar un acuerdo de cesión de imagen con seQura para que ésta pueda compartir la imagen de los premiados en sus redes sociales y página web.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El ganador se responsabiliza de recaudar cualquier permiso o consentimiento necesario para disfrute del premio y de cualquier incidente que se produzca durante el mismo.

Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ningún alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o enajenación.

Los participantes del sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el sorteo como consecuencia de causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de esta circunstancia lo antes posible.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida en que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en las promociones.

El simple hecho de participar en un sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. En caso de no ser aceptado el premio según consta en estas Bases, se entendería que se renuncia al mismo.

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

14- CONSIDERACIONES FINALES.

El presente sorteo tiene carácter gratuito para los participantes. Tanto el sorteo como los premios están sujetos a cambios o modificaciones.